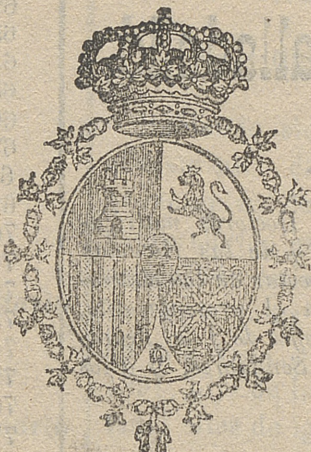


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Imprenta del Hospicio provincial, Palacio de la Diputacion.

Las suscripciones y anuncios servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Enero de 1912.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según comunicacion oficial del Gobierno italiano, hecha á los efectos del Convenio Sanitario Internacional de París, de 3 de Diciembre de 1903, en la última semana transcurrida desde el día 1.º de los corrientes, ningún caso de cólera ha sido denunciado en todo el Reino de Italia.

En su virtud, quedan sin efecto las circulares de este Centro publicadas durante el año próximo pasado y la de 7 del mes actual (*Gaceta* del 8), relativas al estado sanitario de pueblos y provincias del citado Reino.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1912.

—El Inspector general, P. A., Eloy Bejerano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias de Cape town, recibidas en este Centro, existe la peste en Natal (Colonia inglesa-Africa Austral).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejerano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 19 de Enero de 1912.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 186.

#### Audiencia Territorial de Valladolid.

#### Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Mota del Marqués.

Juez suplente de Vega de Valdetronco, D. Ponciano Ramos Gomez.

En el partido de Nava del Rey.

Juez suplente de Sieteiglesias, D. Domiciano Benito Calderon.

En el partido de Tordesillas.

Juez suplente del mismo, don Policarpo Lorenzo Benito.

En el partido de Valoria.

Juez suplente de Quintanilla de Trigueros, D. Lucio Manuel Martín.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Enero de 1912.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Núm. 187.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Medina.

Fiscal de Rueda.

En el partido de Nava del Rey.

Juez suplente de Alaejos.

En el partido de Olmedo.

Fiscal de Alcazarén.

Fiscal suplente de Viana de Cega.

En el partido de Riosco.

Juez suplente de Berrueces.

Fiscal de Villanuova de San Mancio.

En el partido de Peñafiel.

Juez de Valdearcos de la Vega

En el partido de Tordesillas.

Fiscal de Velliza.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Fiscal de Villabañez.

En el partido de Villalon.

Juez de Cuenca de Campos.

Fiscal suplente de Cuenca de Campos.

Juez suplente de Melgar de Arriba.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará por tanto el curso correspondiente.

Valladolid 19 de Enero de 1912. —P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Núm. 203.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

#### ANUNCIO

Venciendo en 15 de Febrero de 1912 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 43 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 de los corrientes, la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento.

Valladolid 20 de Enero de 1912. —El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.



Núm. 190.

# Universidad Literaria de Valladolid.

## CLAUSTRO ELECTORAL

*Lista provisional de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.*

### Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

### Catedráticos numerarios.

2 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés  
 3 Ilmo. Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra  
 4 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascorain  
 5 Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val  
 6 Tomás de Lezcano Hernandez  
 7 Benigno Morales Arjona  
 8 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra  
 9 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez Garcia  
 10 Arsenio Misol Martin  
 11 Emiliano Rodriguez Risueño  
 12 Gregorio Buron Garcia  
 13 Luis Lecha Martinez  
 14 Víctor Santos Fernandez  
 15 Leon Corral y Maestro  
 16 Antonio Royo Villanova  
 17 Leopoldo Afaba y Fernandez  
 18 Luis Gonzalez Frades  
 19 Federico Murueta Goyena Basabe  
 20 Rafael Luna Nogueras  
 21 Enrique Sañer y Ordoñez  
 22 Eduardo Garcia del Real y Alvarez Mijares  
 23 Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde  
 24 Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Diaz  
 25 Isidoro de la Villa y Sanz  
 26 José Castillejo y Duarte  
 27 Vicente Gay y Forner  
 28 Vicente de Mendoza y Castaño  
 29 Mariano de Monserrate Abad y Macías  
 30 Gonzalo Fernandez de Córdoba y Morales  
 31 Mariano Sanchez y Sanchez  
 32 Juan Peinador y Ramos  
 33 César Mantilla Ortiz  
 34 Quintin Palacios Herranz

### Profesores auxiliares.

35 Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto  
 36 Francisco Mercado de la Cuesta  
 37 Roman Garcia Duran  
 38 José Ferrandez Gonzalez  
 39 Eloy Durruti Saracho  
 40 Antonio Miguel y Romon  
 41 Rodrigo Esteban Cebrian  
 42 Baldomero Diez y Lozano  
 43 Gregorio de Pereda Ugarte  
 44 Angel Adolfo Melon y Ruiz de Gordejuela  
 45 Fernando Lopez de Mendigutía  
 46 Federico Santander Ruiz Jimenez  
 47 Miguel Garcia Canal  
 48 Ernesto Caballero y Lopez

### Excedentes.

49 Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía  
 50 Cesáreo Marceliano Aguirre

### Doctores matriculados.

51 Sr. Dr. D. José Prado Beltran  
 52 Miguel Marcos Lorenzo  
 53 Eloy Garcia Alonso  
 54 Tomás Sanchez Arcilla  
 55 Teodoro Diez Sangrador  
 56 José María Alfaro Martinez  
 57 José María Samaniego Gordo  
 58 Ildefonso Muñiz Blanco  
 59 Luis Gonzalez Miranda  
 60 Octaviano Romeo y Rodrigo

61 Sr. Dr. D. Leopoldo Luis Delgado Cea  
 62 Enrique Reoyo Garzon  
 63 Francisco Simon Nieto  
 64 Emerenciano Nieto del Barco  
 65 Moisés Carballo de la Puerta  
 66 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno  
 67 Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadia  
 68 Luis Conde Rodriguez  
 69 Pedro Vaquero Concellon  
 70 Andrés Herrador Cea  
 71 Gregorio Saez Mongero  
 72 Luis Martinez Vazquez  
 73 Eduardo Hickman Dole  
 74 Teodoro Lefler Gonzalez  
 75 Miguel Samaniego Ladron de Cegama  
 76 Antonio Gonzalez San Roman  
 77 Fermin Lopez de la Molina y Soto  
 78 Luis Moreno Santos  
 79 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago  
 80 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats  
 81 Dionisio Ordax y Castro  
 82 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso  
 83 Sr. Dr. D. Casimiro Calleja Garcia  
 84 Eduardo Romero Fraile  
 85 Amado Collado Fernandez  
 86 Marcelino Nava Delgado  
 87 Felipe Pardo y Gonzalez  
 88 Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz  
 89 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto  
 90 Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo  
 91 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo  
 92 Eduardo Callejo de la Cuesta  
 93 Justo Garran Moso  
 94 Narciso Alonso y Andrés  
 95 Florentin Bobo Diez  
 96 Marcial Martinez Hernando  
 97 Francisco Gonzalez Torres  
 98 Galo Sanchez y Rodriguez  
 99 Manuel Martinez Añibarro y Rives  
 100 Alfredo Gomez y Robledo  
 101 Aurelio Ortiz y Ortiz  
 102 Adolfo Saenz y Alonso  
 103 Fernando Alonso y Lecn Zegri  
 104 Tomás Alonso de Armiño y Calleja  
 105 Amado Salas y Medina Rosales  
 106 José Lopez de Zuazo y Ortiz de Echevarría  
 107 Julian Benito Marco y Gardoqui  
 108 Vicente Varona y Roa  
 109 Eloy Garcia de Quevedo y Concellon  
 110 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales  
 111 Manuel del Fraile Villada  
 112 Enrique Castell Oria  
 113 Angel Alvarez Cabeza de Vaca  
 114 Timoteo Santos Revuelta  
 115 Isidoro Lejarreta y Rico  
 116 Juan Marinero y Marinero  
 117 Evaristo Millan Diez  
 118 José Garcia Conde  
 119 Diego Mateo y Fernandez Fontecha  
 120 Mauro Miguel y Romero  
 121 Vicente Aristegui y Vidaurre  
 122 Ventura Revilla Gala  
 123 Pedro Angel Bozal y Obejero  
 124 Cástor Garcia y Rodriguez  
 125 Jesús de Aristegui y de Urtaza  
 126 Basilio Garcia y Galdácano  
 127 Benigno Gonzalez y Sologaistua  
 128 Luis Martín é Isturiz  
 129 Juan Manuel Olavarrieta y Lopez de Calle  
 130 José Gonzalez Miranda y Pizarro  
 131 Aquilino Macho y Tomé  
 132 Pedro Gomez y Carcedo  
 133 Juan Antonio Llorente y Garcia  
 134 Pedro Praia Lagarejos  
 135 Fernando Ferreiro y Lago  
 136 Vicente Llaguno Durañona  
 137 José M.ª Alvarez Martin  
 138 José Caballero y Orcolaga  
 139 Vicente Ferraz y Turmo  
 140 Eduardo Junco Martinez  
 141 Angel Bellogin Aguasal  
 142 Miguel Saenz del Cenzano y Fernandez de las Corradas  
 143 Constantino Garran y Garcia  
 144 Victoriano Poyatos y Atanzos  
 145 Cirilo Vallejo Rodriguez  
 146 Rafael Ballester y Castell  
 147 Isidoro Alvarez Sainz  
 148 Constantino Escudero Ortega



**Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.**

149	Sr. Director del de Valladolid
150	del de Burgos
151	del de Palencia
152	del de Santander
153	del de Bilbao
154	del de Guipúzcoa
155	del de Vitoria

**Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario**

156	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid
157	de la Superior de Maestros de Burgos

**Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario**

158	Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid
159	de la Superior de Comercio de Bilbao
160	de la de Ingenieros Industriales de Bilbao
161	de la Superior de Industrias de Santander
162	de la Superior de Comercio de Santander
163	de la Superior de Artes Industriales de Valladolid
164	de la de Náutica de Bermeo
165	de la de Náutica de Santurce
166	de la de Náutica de Lequeitio
167	de la de Náutica de Plencia

**Estacion de Biología Marítima.**

168	Sr. Director de la de Santander
-----	---------------------------------

Valladolid 1.º de Enero de 1912.—El Secretario general, *Juan Peinador*.  
—V.º B.º El Rector, *Dr. Nicolas de la Fuente Arrimadas*.

*Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.*

Art. 13. En el mismo día el (1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas, á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 192.

**Bobadilla del Campo.**

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, se anuncia para su provisión con la gratificación de veinticinco pesetas anuales, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, obligándose el agraciado á hacer la consignación de la hipoteca legal por valor del importe del primer trimestre de los varios impuestos municipales.

Bobadilla del Campo 19 Enero de 1912.—El Alcalde, *Julio Gonzalez*.

NUM. 197.

**Casasola de Arión.**

Don José Vidal Gonzalez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casasola de Arión.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del Ejército

del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley los mozos Francisco Alvarez Muñiz, hijo de Fermín y de Elvira, nació el 2 de Julio de 1891; Polonio García Martínez, hijo de Leandro y Bernarda, nació el 23 de Septiembre de 1891; Rafael Fernandez Rodriguez, hijo de Damian y Paula, nació el 8 de Octubre de 1891, y Eugenio Gonzalez Villar, hijo de Joaquin y de Romana, nació el 20 de Diciembre de 1891, y como se ignora el paradero de unos y otros, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para el acto de la rectificación, el del sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, el último domingo del mes presente, segundo de Febrero y primero de Marzo respectivamente, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Casasola de Arión á 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, *José Vidal*.

NUM. 194.

**Castrillo-Tejeriego.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Fernando Alvarez Morál, que nació en esta villa el 4 de Mayo de 1891, hijo de Luis y de Marcela, todos ellos de ignorado paradero, se les cita por el presente para que en los días 28 del actual, 10 y 11 del próximo mes de Febrero y 3 de Marzo del corriente año, comparezcan ante este Ayuntamiento á usar de su derecho en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castrillo-Tejeriego á 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, *Santiago Rey*.

NUM. 200.

**Cervillego de la Cruz.**

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cervillego de la Cruz 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, *Luis Fraile*.—El Secretario, *Tófilo Calvo*.

Núm. 201.

**Matapozuelos.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas por los vecinos y formular sus observaciones por escrito, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Matapozuelos á 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, *Gonzalo Merino*.—El Secretario, *Agustín Martín*.

Núm. 179.

**Nava del Rey.**

Don Franco Gonzalez Campo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos que al final se insertan, todos ellos de ignorado paradero, se les cita por medio del presente, para que se presenten al acto de la rectificación del alistamiento y al del sorteo, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el último Domingo del actual y segundo de Febrero próximo, en la inteligencia que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Genaro Gonzalez García, hijo de Mariano y Gumersinda

Mariano Fernandez Martin, hijo de Mariano é Higinia, Sergio Perez Lopez, hijo de padres desconocidos, Cecilio Turiel Garcia, hijo de Francisco y Manuela, Silvestre Mouroy Lozano, hijo de Zoilo y Feliciano, Eladio Santana Chillon, hijo de Francisco y Petra, Antonio Rodriguez Luis, hijo de Anselmo y Paula, Andres Rivas Garcia, hijo de Anastasio é Hipólita, Lucio del Hoyo Miguel, hijo de Indalecio y Francisca, Andrés Felipe Rodriguez, hijo de Baldomero é Irene, German Martín Perez, hijo de Juan y Romana.

Nava del Rey diez y ocho de Enero de 1912.—El Alcalde, *Franco Gonzalez*.

Núm. 191.

**Pobladura de Sotiedra.**

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de diez días, contados desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Pobladura de Sotiedra 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, *Martín Piñilla*.



Núm. 196.

**Pozuelo de la Orden.**

Don Miguel Lobon Olea, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Fernando Izquierdo Busnadiago, hijo de Casimiro y Prudencia, que nació el 22 de Abril de 1891 y Florencio Cañibano Gutierrez, hijo de Juan y Agueda, que nació el 22 de Septiembre de 1891, hoy de ignorado paradero, se les cita por el presente para que en los días veintiocho del actual, segundo domingo del mes de Febrero y primero de Marzo próximos á las nueve de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial al objeto de presentar la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, como así bien para ser tallados y reconocidos el último de dichos días; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pozuelo de la Orden á 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Lobon.—P. S. M., El Secretario, Eusebio Alonso.

Núm. 212.

**Tordesillas.**

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1912, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que éste sea, no se admitirán las que se presenten.

Tordesillas 19 de Enero de 1912. El Alcalde, Pedro G. de Rozas.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Quintanilla de Trigueros

Por el de diez días en el Ayuntamiento de

Sardon de Duero

Y por el de quince días en los Ayuntamientos de

Traspinedo

Villabañéz.

Núm. 195.

**Ventosa de la Cuesta.**

Don Mariano Garrido Cantalapiedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido el mozo Crisanto Otero Gonzalez, hijo de Miguel y María, que nació en esta villa el día 25 de Octubre de 1891, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, uno y otros en ignorado paradero; á los cuales se les cita para el acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en esta Casa Consistorial el día 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ventosa de la Cuesta á 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Mariano Garrido.

Núm. 193.

**Villaco.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la Depositaria de los fondos de este Municipio con la retribución del uno y medio por ciento de la cantidad importe del presupuesto pagada por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de diez días, extendidas en papel correspondiente, y el que resulte agraciado prestará fianza bastante á satisfacción del Ayuntamiento.

Villaco á 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Ruiz y Ruiz.

Núm. 182.

**Villasexmir.**

Formado por esta Junta municipal el reparto vecinal, para hacer efectivo el cupo de consumos en el año actual, queda expuesto al público por los ocho días legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados que crean conveniente, y producir las reclamaciones de

agravios que crea justas ante la misma Junta el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana.

Villasexmir 17 de Enero de 1912.

—El Alcalde, Perpétuo García.

—El Secretario, Eusebio Moneo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 207.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Carmen Fernandez Chaguaceda, de cuarenta y un años, viuda, costurera, natural de Mondoñedo, vecina que fue últimamente de Remesal, en el partido de Puebla de Sanabria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de que ingrese en la Cárcel del partido por haberse decretado su prisión provisional en la causa que se la sigue por injurias á las Autoridades de Pesquera de Duero.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola caso de se habita, á mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Peñafiel á 19 de Enero de 1912.—J. Alberto Lopez Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutierrez.

**Juzgados municipales.**

Núm. 189.

CÉDULA DE CITACIÓN.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

El señor Juez Municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de mandamiento del de instrucción del mismo, ha acordado en providencia de esta fecha se cite á Don Mariano Benito Cabezas y Don Antonio Gomez Marzo, vecinos que fueron de esta Capital, hoy de ignorado paradero, para que los días veinticuatro y veintiseis del mes actual, trece, catorce, quince y diez y seis de Febrero próximo y

primero, trece, catorce y quince del mes de Marzo siguiente y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, con objeto de conocer en concepto de Jurados en las causas que penden en dicha Audiencia procedentes de los Juzgados de Instrucción de este mismo Distrito, del de la Plaza y de Tordesillas, seguidas contra Antonio Mañas Santander y otros, sobre falsedad; Cirilo Gomez Fernandez y otros, Marcial Martinez Perez y otros y Félix Sancho Mateo, sobre robo; Francisca Villanueva, Francisco y Estefanía Tejedor Pintado, por corrupcion; Nicanor Blanco Marciel, sobre parricidio; Aventino Tapia Alonso, sobre muerte; Juan Crisóstomo Duque, sobre abusos y Dario García y otros, por robo; bajo apercibimiento que de no concurrir se les exigirá la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la Ley del Jurado.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín oficial» de la provincia la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid á diez y ocho de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

Núm. 170.

**ALDEA DE SAN MIGUEL.**

Don Isaias Garijo Martín, Juez municipal de Aldea de San Miguel.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud, y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 130 vecinos y el Secretario no percibe otros derechos que los de arancel.

Aldea de San Miguel 15 de Enero de 1912.—El Juez Municipal, Isaias Garijo.—El Secretario, Félix Tejera.

Imprenta del Hospicio provincial.